

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40281 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia

Que el procedimiento concursal número 12.05/2014 referente al concursado doña MARIANA LÓPEZ NAVARRO, NIF: 25962424R, por Auto de fecha 10 de octubre de 2014 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por Auto de 14 de julio de 2014.
2. Al no haberse alcanzado un acuerdo en la Junta de acreedores celebrada el 9 de octubre de 2014, abrir, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Ley Concursal.
3. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 10 de octubre de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140055748-1